



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 18 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 5004 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Los Proyectos "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Parral" Código BIP 30.131.363-0 y su ficha IDI del SNI. "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Parral" Código BIP 30.131.357-0 y su ficha IDI del SNI.
- 5).- Resolución (A) N° UGD 105 del 1-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición de los equipos del proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Parral" Código BIP 30.131.363-0.
- 6).- Resolución (A) N° UGD 106 del 1-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición de los equipos del proyecto "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Parral" Código BIP 30.131.357-0
- 7).- ORD N° UGD 2.160 de fecha 6-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato totalmente tramitada, del proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Parral" Código BIP 30.131.363-0.
- 8).- ORD N° UGD 2.158 de fecha 6-08-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato totalmente tramitada, del proyecto "Adquisición e Instalación de Alumbrado Público Solar, Parral" Código BIP 30.131.357-0.
- 9).- Decreto Exento N° 4.016 del 20-08-2013 y Decreto Exento N° 4.122 del 27-08-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 28-06-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición de los equipos de los proyectos mencionados en el numeral 4.
- 10).- Decreto Exento N° 4.561 del 24-09-2013 Aprueba proceso de licitación pública y as Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral".
- 11).- Apertura de las Ofertas recibidas para la licitación pública ID N° 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral".
- 12).- Decreto Exento N° 69 del 11-01-2013, designa Secretaria Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó un llamado a licitación pública "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral" ID N° 2600-21-LE13.
- 2.- Que en el acto de apertura de Anexos Administrativos del oferente **Sociedad Markpell Ltda.** RUT N° 79.704.120-3, por un error involuntario se consideró inválida la Patente Municipal presentada, documento que es requisito para participar en la licitación. Por lo tanto se rechazó la Oferta infundadamente.

D E C R E T O:

- 1.- **REINCORPÓRESE**, al sistema de compras públicas portal de licitaciones www.mercadopublico.cl, la licitación pública ID N° 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar, Parral" la oferta presentada por el oferente **Sociedad Markpell Ltda.** RUT N° 79.704.120-3, posibilitando así que siga participando en el proceso de licitación.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE**; Por orden de la Sra. Alcaldesa



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/PZF/JMVB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control; 4.- Asesoría Jurídica; 5.- Dirección SEOPLAN; 6.- Carpeta de Licitación.